



0095

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/

REF: MODIFICA RESOLUCION N° 015/0090 de fecha 03/02/2014, QUE MODIFICA ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN ID 846-29-LE13 POR OBRAS DE CONSERVACION DE JARDIN INFANTIL PELUSITA DE LA COMUNA VALLENAR COPIAPO,

10 5 FEB 2014

VISTOS:

La Ley N° 17.301; la Ley N° 20.641, de Presupuestos del Sector Público para el año 2013; la Ley N° 19.886 y su Reglamento establecido por Decreto N°250, del 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; los Decretos Supremos N°1574 de 1971 y 293 de 2011, ambos del Ministerio de Educación, la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, la Resolución Exenta N° 015/0522 del 25/10/2013, Resolución Exenta 015/0190 del 07/12/2012, que nombra en Calidad de Titular a la Directora Regional de Atacama, Sra. Marcela Paz González Burgos y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que la Resolución Exenta N° 015/1351 de fecha 26/08/2013, adjudicó y contrató a la Empresa **CONSTRUCTORA Y MAESTRANZA TÉCNICA LIMITADA**, RUT 77.072.260-8, domiciliado en Calle Portugal N° 1417, por un monto de \$55.562.651 (Cincuenta y cinco millones quinientos sesenta y dos mil seiscientos cincuenta y un pesos) mas un aumento por \$8.000.000 (ocho millones de pesos), por lo que el monto total asciende a \$63.526.651 (sesenta y tres millones quinientos veintiséis mil seiscientos cincuenta y un pesos, IVA incluido, de acuerdo a las especificaciones técnicas institucionales publicadas en el sistema www.mercadopublico.cl.

2.- Que, mediante Informe de fecha 30 de Enero de 2014 el ITO de la obra comunica que se concede un aumento de plazo al contratista por 90 días corridos, quedando como nueva fecha de término el 10 de Mayo de 2014, ello en base a lo establecido en el Título 16 de las Bases Administrativas de la Licitación ID 846-29-LE13, por lo que se hace necesario gestionar la modificación de la Resolución Exenta N° 015/01313 de fecha 14-08-2013, N° 015/0089 de 03-02-2014 y la 015/0090 de 03-02-2014 en cuanto a un aumento de plazo.

RESUELVO:

1.- Modifícase Resolución Exenta N° 015/0090 de fecha 03-02-2014 que modifica adjudicación y contrato con la Empresa **CONSTRUCTORA Y MAESTRANZA TÉCNICA LIMITADA**, RUT 77.072.260-8, domiciliado en Calle Portugal N° 1417 por un monto total de \$63.526.651 (sesenta y tres millones quinientos veintiséis mil seiscientos cincuenta y un pesos), IVA incluido, la propuesta pública "Conservación de Jardín Infantil Pelusita, de acuerdo a las especificaciones técnicas institucionales publicadas en el sistema www.mercadopublico.cl sólo en cuanto aumento de plazo

2.- Auméntese del plazo de la obra Conservación de Jardín Infantil Pelusita por 90 días corridos quedando como fecha de término el 10 de Mayo de 2014.

3.- La supervisión, dirección y control del contrato, está a cargo del ITO.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA,



MARCELA GONZÁLEZ BURGOS
Directora Regional de Atacama
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

MGB/ACE/MOF/ACOKga.
DISTRIBUCIÓN:

- Encargada de Cobertura e Infraestructura
- Asesoría Jurídica
- Subd. de Recursos Financieros y Físicos
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes